



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

SRES. CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

D. Alfonso García Barbero

Dña. Emilia Redondo Alcalá

Dña. Carmen Martínez Fernández

D. Luis Daniel Cadenas Pérez

D. Carlos Hernando Barbero

PARTIDO SOCIALISTA:

D. Marcos Ortiz Cadenas

Dña. Pilar Barbero Redondo

D. Víctor Resino Cadenas

D. Mateo González Martín

Dña. Paloma Serrano Pagadizábal

SRA. SECRETARIA:

Dña. Cristina Castelos Maceiras

En la Villa de Tielmes, en la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 11 de Marzo de 2021, reunidos los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno. Y habiendo quórum suficiente en 1ª convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión tratándose los siguientes puntos en el Orden del Día:

Da comienzo a la sesión el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero, “antes de ir con el primer punto me vais a permitir que diga unas palabras, en primer lugar, quiero mostrar nuestro recuerdo y, que sirva como pequeño homenaje, empezar este pleno de hoy recordando, 17 años después, a las víctimas del 11-M, el atentado más sangriento ocurrido en Europa. A todos sus familiares transmitirles nuestra solidaridad y empatía. Tielmes siempre estará del lado de las víctimas, siempre del lado de la verdad, de la memoria, de la dignidad y de la justicia. Para que la lacra del terrorismo no vuelva jamás a golpear nuestro país, tenemos la obligación de explicar a nuestros hijos todo lo que ha pasado en España en torno al terrorismo, y cómo se luchó contra él. Nuestras generaciones futuras deben entender quiénes mataron por ideales políticos y quiénes fueron sus inocentes víctimas. Recordar y contar la historia del terrorismo, tal y como sucedió, es la mejor manera de prevenir el sinsentido que supone el terrorismo y la mejor manera de que no vuelva a repetirse. También recordar que el pasado lunes día 8 fue el Día



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Internacional de la Mujer. Quiero felicitar una vez más a todas las mujeres y animaros a trabajar todos juntos para construir una sociedad donde mujeres y hombres tengan los mismos derechos y obligaciones. Por último, y no por eso menos importante, quiero tener un recuerdo especial de quien fue concejal de este Ayuntamiento y que tristemente nos dejó hace dos meses: D. Fernando Barbero Codes. Ya le enviamos desde el Ayuntamiento, como sabe Marcos, y en nombre de toda la Corporación una carta de condolencias a su viuda, pero me parecía idóneo hacerlo también en sede Plenaria. Por lo tanto, quiero reiterar una vez más nuestras condolencias por la irreparable pérdida a su viuda y familiares.,,

Seguidamente, toma la palabra D. Marcos Ortiz que en nombre del Partido Socialista propone un minuto de silencio por las víctimas del 11 M, antes de empezar el Pleno; propuesta que es acogida por unanimidad, guardando todos a continuación en pie un minuto de silencio.

A continuación se aprueba por unanimidad introducir por motivo de urgencia como punto del orden del día la Propuesta presentada por el Partido Socialista, "Solicitud para que la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad inicie la instalación de módulos prefabricados como apoyo a la infraestructura actual del Consultorio Sanitario.,,

I. - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el pasado 22 de Enero de 2021.

II.- PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL".

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

"A la vista de la petición presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Unión Temporal de Empresas de CEVIAM EPC, S.L. y CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS RECIO S.A.	U88506894

Visto que, a consecuencia de la epidemia de Coronavirus ha afectado al normal devenir de los plazos se han ralentizado los trabajos y suministros que afectan a la ejecución de la obra. Y va a producirse un retraso de CUATRO MESES en el plazo inicial de ejecución del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Contrato de Obras	Expdt. N° 215/2019
Objeto del contrato:	Construcción de nueva Casa Consistorial	
Procedimiento de contratación:	abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	45213150-9	
Duración de la ejecución:	ONCE MESES	
Precio de adjudicación sin IVA	610.522,42 €	



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Precio de adjudicación IVA incluido	738.732,13 €
Fecha de formalización	<u>30/10/2019</u>
Fecha inicio Ejecución	29/11/2019
Prórroga solicitada, a mayores del plazo inicialmente concedido ampliado a causa del Estado de Alarma	CUATRO MESES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Petición de Prórroga	25/02/2021
Informe de Secretaría	25/02/2021
Informe del Director Facultativo de la Obra	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de CUATRO MESES que alarga el plazo de ejecución hasta el 16 de Mayo; teniendo en cuenta la paralización del plazo inicialmente concedido a causa del Estado de Alarma.

SEGUNDO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.,,

El Alcalde D. Miguel Ángel Barbero explica lo siguiente, “como sabéis la obra de construcción de la Casa Consistorial fue adjudicada el 03 de octubre del 2019 por importe de 738.732,13 €, el 30 de octubre de 2019 se formalizó el contrato con un plazo de ejecución de once meses a contar desde el día de la firma del acta de comprobación de replanteo que se firmó el 29 de noviembre de 2019, por lo que el plazo de finalización inicial tendría que haber sido el 29 de octubre de 2020, que debido a la situación excepcional generada por la pandemia ha habido una interrupción en el plazo de ejecución de las obras de 79 días, esta pandemia ha afectado al normal devenir de plazos y rendimientos ralentizando los trabajos y suministros que afectan a la obra, por todo esto D. Sergio Sotelo Arcos el representante legal de la UTE nos solicitó la prórroga de cuatro meses para la ejecución que creemos justificada dadas las circunstancias tan difíciles que nos han tocado vivir durante este último año y que sin duda ha afectado al devenir normal de la obra entonces, eso es lo que venimos a aprobar, la ampliación en cuatro meses del plazo de ejecución de la obra.,,

D. Marcos Ortiz, Portavoz Socialista pregunta, “¿la ejecución eran once meses, desde noviembre de 2019, tendría que haberse entregado en enero del 2021?.,; a lo que D. Miguel Ángel responde que sí, y que a partir de ahí han pedido cuatro meses, pero que todo indica que se va a terminar antes, y que como toda ampliación de plazo debe pasar por pleno, así se evita tener que hacer un Pleno solo para eso.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

III.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS DEFECTUOSAMENTE O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta:

“Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 08 de Marzo de 2021, a la vista de que se ha seguido la tramitación legalmente establecida, en el ejercicio de las competencias que ostento, elevo al Pleno para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS DEFECTUOSAMENTE O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.tielmes.es.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto,,.

D. Alfonso García Barbero, Concejal de Hacienda realiza una breve explicación , “esta ordenanza viene a reformar la que se hizo en 2005, se adapta a los tiempos que corren, lo que se establece en ella, lo que se va a cobrar por retirada de vehículo es lo que cuesta la factura de la grúa más 50 euros de gestión, en la de 2005 se fijaba un coste unitario pero no iba acorde con los tiempos, en esta se establecen cuatro supuestos según el tipo de vehículo, que son ciclomotores, turismos, vehículos de menos de 3500 kg y vehículos de más; en la anterior solo se establecían tres tipos que eran ciclomotores turismos y vehículos de hasta 1000 kg, se establecen unos precios diarios de custodia, de vehículos en dependencias municipales y se establece como exención aquella persona a la que se le haya robado el vehículo, si se presenta el propietario del vehículo con la correspondiente denuncia, está exento del pago de la tasa de la ordenanza.,,

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobarla.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

TEXTO DE LA ORDENANZA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS DEFECTUOSAMENTE O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Fundamento. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con los artículos 20 y siguientes, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 a 19, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerdan establecer la tasa por retirada y depósito de vehículos de la vía pública, aparcados antirreglamentariamente.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la retirada de un vehículo de la vía pública, y depósito municipal, de aquellos vehículos estacionados defectuosamente o abandonados y que impidan la circulación, que constituyan un peligro para la misma, y, en general, la actuación municipal de retirada de vehículos en todos aquellos supuestos en los que la normativa vigente lo ordene.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 3.- La obligación de contribuir nace, y por tanto se devenga la tasa, cuando se inicie la prestación del servicio. En el supuesto de retirada de vehículos de la vía pública se entenderá iniciado el servicio cuando el camión-grúa inicie el desplazamiento hasta el lugar hasta el lugar donde esté estacionado el vehículo.

SUJETO PASIVO

Artículo 4º.- Sujeto pasivo y responsable.

1. Es sujeto pasivo de la tasa el titular del vehículo, salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de aquél, debidamente justificado. En estos casos, deberá acreditarse el robo mediante copia de la denuncia presentada ante el organismo competente.

2. Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de la posibilidad, por parte del titular, de repercutirla tasa sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

BASE IMPONIBLE

Artículo 5º.- La base imponible viene determinada por el coste del servicio y expresada en cuantía determinada por la aplicación del cuadro de tarifas del artículo 6º. La tarifa aplicable por la retirada del vehículo se verá incrementada por la que corresponda por la custodia en el depósito Municipal de cada vehículo, que se devengará diariamente, y computándose por días naturales.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6. Las cuotas se satisfarán de conformidad con las siguientes tarifas:

Epígrafe 1. Retirada de vehículos de la vía pública.

Tipo de vehículo: Ciclomotores, motocicletas, motocarros o análogos, turismos, furgón o similar hasta 3.500 kg. de tara, vehículos de más de 3.500 kg.



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

La cuota a pagar será la suma del coste del servicio de grúa que contrate el Ayuntamiento de Tielmes para la retirada del vehículo más el incremento de 50€.

Una vez la grúa inicie el desplazamiento hasta el lugar donde esté estacionado el vehículo, si no se han iniciado las maniobras para su retirada, el titular podrá hacerse cargo del mismo, abonando el 50% de la tasa que corresponda con arreglo a la tarifa anteriormente señalada.)

Epígrafe 2. Depósito de vehículos

Tipo de vehículo: Ciclomotores, motocicletas, motocarros o análogos, turismos, furgón o similar hasta 3.500 kg. de tara, vehículos de más de 3.500 kg.

Precio por día o fracción:

Ciclomotores, motocicletas, motocarros o análogos	1,50 €
Turismos	6 €
Furgón o similar hasta 3.500 kg. de tara	7 €
Vehículos de más de 3.500 kg. de tara	12 €

La tasa por depósito será aplicable una vez transcurridas las veinticuatro horas desde el depósito del vehículo sin que su propietario se haya hecho cargo del mismo.

EXENCIONES

Artículo. 7º. Quedan exentos del pago de estas tarifas los vehículos robados y aquellos que deban ser retirados por motivos de fuerza mayor. Los supuestos de robo deberán acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia por sustracción presentada ante las autoridades competentes.

NORMAS DE GESTION Y RECAUDACION

Artículo. 8º. Los vehículos retirados por los servicios municipales estarán a disposición de sus propietarios en el depósito habilitado al efecto. Acreditada la titularidad del vehículo por quien lo reclame, se podrán retirar por dicho titular que deberá abonar previamente el importe de la tasa. Ello con independencia de la sanción a que haya lugar por la infracción de tráfico cometida.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

IV.- INCOAR EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE PERALES DE TAJUÑA Y VALDILECHA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta:

“Este Municipio considera necesario proponer a los Municipios de de Perales de Tajuña y Valdilecha la constitución de una asociación con la finalidad de prestar servicios de policía



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

local, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por la insuficiencia de recursos de los municipios.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 08 de Marzo de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Incoar expediente para la constitución de una asociación de municipios para prestar servicios de policía local junto con los municipios de Perales de Tajuña y Valdilecha a causa de la insuficiencia de recursos de los municipios.

SEGUNDO. Trasladar el Acuerdo de incoación a las anteriormente citadas Entidades Locales, a fin de que adopten el Acuerdo oportuno.

TERCERO. Designar a D. Miguel Ángel Barbero Moreno, Alcalde-Presidente, y a D. Carlos Hernando Barbero, Concejal de Seguridad como representante de la Corporación en la Comisión que se encargue de elaborar la memoria justificativa y el proyecto de acuerdo de colaboración.

CUARTO. Fijar para la celebración de la primera sesión de la Comisión de los representantes de los municipios promotores de la asociación, en el plazo de UN MES.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.,,

El Sr. Alcalde realiza una breve explicación; “como sabéis el proyecto BESCAM ha finalizado y ahora hay un desarrollo de la estrategia de lo que ahora se va a llamar ESICAM 179 que responde a siete objetivos estratégicos como son el apoyo económico, la mejora de ratio, la asociación de municipios, el desarrollo de competencias, la homogeneización de objetivos, funciones e imagen, la coordinación intercuerpos y la formación y capacitación , para la consecución de estos siete objetivos de la nueva estrategia se desarrollan nueve medidas de las que nos interesan todas pero de manera especial la primera de ellas, que es la subvención a municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento y la mejora de sus cuerpos de Policía Local, y dentro de esta medida en el apartado tres aparece el fomento de la asociación a municipios para la prestación del servicio de Policía Local, donde dice que todos aquellos municipios que se asocien para prestar dicho servicio se verán beneficiados con un incremento en la cuantía de la subvención, de esta manera los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes pasarán de 28 €/habitante a 36 €/ habitante, siendo esto importante no lo es menos la posibilidad que nos brinda estar asociados con otros municipios, que nos da la posibilidad en momentos determinados de tener o poder contar con un mayor número de efectivos para afrontar según que situaciones, esto es un poco lo que venimos a aprobar, la asociación con Perales de Tajuña y con Valdilecha.,,

A continuación, interviene D. Marcos Ortiz, Portavoz Socialista, “esta propuesta nos parece oportuna, el Partido Socialista ya en varias ocasiones ha traído al Pleno, asociarnos con Perales y con Valdilecha, nos parece buena idea.,,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

V.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HÁSEL.

D. Alfonso García, Portavoz Socialista lee la moción presentada:

“Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasél, fue detenido en el día 16 de febrero condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000.-€ de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.

En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

- “No me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista”,
- “Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono,,,
- “Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética”.
- “En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra,,,
- ,, Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me vendan el cuento de quienes son los malos, sólo pienso en matarlos “.
- ,, Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza”.
- ,, Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria,,,

Tras la detención del condenado Pablo Hasél, la policía nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades, entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial a realizar barricadas con contenedores y material de obra, realizar pintadas,, quemar contenedores, vehículos, saquear comercios ... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.

El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente. “Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia.,, , unas declaraciones que han sido apoyadas públicamente por el coordinador de Podemos en la Comunidad de Madrid, Jesús Santos , que ya en el año 2014 protagonizó disturbios semejantes en una huelga de basuras que se cobró la baja de 21 agentes heridos , o el



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

homenaje a “Alfon,,,” condenado por el delito de tenencia ilícita de explosivos a 4 altos de prisión.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona.

Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tornado el centro de Madrid inadmisibles en una “democracia plena” como la nuestra que atenta contra la libertad.

Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por todos los españoles, y el cumplimiento de la Ley.,,

A continuación, interviene D. Marcos Ortiz, Portavoz Socialista; “Hacer constar sin ningún tipo de dudas, el apoyo de este Grupo Municipal no solo a la Policía Nacional, sino a todos los Cuerpos de Seguridad, tanto del Estado como de las distintas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

No encontramos en dicha moción argumento alguno que apoye explícitamente a este Cuerpo de Seguridad y obvia la participación de los diferentes Cuerpos de Seguridad, siendo los Mossos a los que no se nombran los que más dificultades tuvieron en estos días, más bien vemos una crítica a las declaraciones de unos políticos determinados en cuya interpretación no nos sentimos identificados. El presidente del Gobierno de España Pedro Sánchez, el pasado 19 de Febrero condenó tajantemente los actos violentos que llevaban varios días produciéndose en diferentes ciudades de España. “En una democracia plena, y la democracia española es una democracia plena resulta inadmisibles el uso de la violencia. Una vez más mostramos nuestro malestar por este tipo de mociones que nada tienen que ver con el ejercicio del Pleno de este Ayuntamiento de Tielmes, sino que sustituye el verdadero trabajo que deberíamos estar realizando en beneficio del bienestar de nuestros vecinos. Consideramos fuera de lugar que se utilicen las instituciones municipales para hacer oposición al Gobierno de la Nación ante la frustración que los líderes del Partido Popular sienten al no ser capaces de realizarla en el Congreso de los Diputados. Por todo ello este Grupo municipal vota en contra de esta Moción.,,

Responde el Sr. Alcalde, “ primero negar la mayor, es decir cuando se dice Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son la Policía Nacional, la Guardia Civil los Mossos de Escuadra, la Artxantxa, son también las Policías Autonómicas, eso de que no se nombra a los Mossos de Escuadra entiendo que es un error de concepto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, eso por una parte, y por otra parte decir que los disturbios ocurridos en Madrid y Barcelona está claro que están alentados por una parte del Gobierno, eso en un país normal no ocurre, nos coloca en un escenario muy peligroso e indeseable, además sinceramente creo que hubo unas declaraciones muy desafortunadas poniendo más el foco en la actuación policial que en la violencia y el riesgo que corrió los propios policías, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son la Policía Nacional, la Guardia Civil, y todas las policías autonómicas que arriesgan



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

su vida por defendernos a todos, por defender la ley, según mi punto de vista no puede haber en el Gobierno Ministros que justifiquen la violencia bajo ningún concepto, os recuerdo, que en la propia Ley de Partidos quien alienta a la violencia es responsable de ella, lo dice la propia Ley , y es que además no podemos permanecer impasibles cuando desde la mitad del Gobierno se está directamente atacando a quien nos defiende, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que son la línea de defensa de España, de la Constitución de los derechos y libertades de todos los españoles, son los que frenan la violencia y los que protegen a la sociedad por eso no podemos permitir este tipo de ataques creo que no es cuestión política no se está atacando al Gobierno, se está atacando a esos ministros que alientan la violencia.,,

D. Alfonso García Portavoz Popular “ayer cuando preparaba el Pleno me venía a la cabeza la frase de Cicerón que dice que todos somos esclavos de la Ley para poder ser libres, y eso pasa y viene a colación de lo que estamos tratando aquí y tenemos que defender la Ley a todos los niveles, no está fuera de lugar tratarlo aquí , no tiene ningún sentido que los responsables que es el Gobierno de quien manda en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en primera instancia la Delegación del Gobierno, y el Ministerio de Interior tengan como compañero de viajes, como socio de gobierno a una persona que es portavoz del partido y hace esas declaraciones, aquí no hay blancos o negros, se está en contra o no, como habéis dicho vosotros dais vuestro apoyo, pero vuestro máximo responsable, no es capaz de corregir lo que ha dicho el portavoz de su socio de Gobierno es intolerable, no tiene cabida y hay que significarse, o estás a favor o estás en contra o es blanco o es negro, y es blanco siempre.,,

D. Víctor Resino, del Grupo Socialista solicita que conste en acta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado son la Guardia Civil y la Policía Nacional, y que los Mossos de Escuadra la Artxantxa y todo eso son Cuerpos y Fuerzas que dependen de las Comunidades, igual que la Policía Local y Municipal dependen de las Entidades Locales. El Sr. Alcalde le insta a que se lea la Ley de Fuerzas y Seguridad del Estado, D. Víctor insiste en que lo acaba de buscar y que dice así, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Guardia Civil y la Policía Nacional y las demás dependen de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, así que la moción hace referencia solo a la Policía Nacional, o a la Guardia Civil.

Sometida la propuesta a votación se acuerda aprobarla por seis votos a favor emitidos por los señores concejales del Grupo Popular y cinco votos en contra emitidos por los señores concejales del Grupo Socialista.

VI.- SOLICITUD PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD INICIE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS COMO APOYO A LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL CONSULTORIO SANITARIO.

El Portavoz Socialista D. Marcos Ortiz da lectura a la Moción presentada:

“Solicitamos que la Comunidad de Madrid a través de su Consejería de Sanidad inicie cuanto antes la instalación de módulos prefabricados bien en los terrenos actuales del Consultorio Médico o bien en otro lugar y de manera provisional hasta la construcción del nuevo consultorio. Módulos que sirvan para paliar las carencias que presentan las instalaciones del consultorio actual.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

En la actualidad a la falta de espacio ya habitual y déficit estructural en las distintas salas de medicina, enfermería zona de almacenaje, administración etc., se han unido las goteras que han aparecido y se han sumado a la que ya había, dando un aspecto lamentable y tercermundista al consultorio, a la vez que el ingente trabajo extra que supone la pandemia y que hace que no se reúnan unas mínimas condiciones para poder realizar una labor eficaz.

Hay que señalar también que el actual Consultorio tiene un aforo limitado por la Comunidad de Madrid de 5 personas y una serie de características estructurales de falta de espacio en general y un número de consultas insuficiente, que dificultan el normal desarrollo de la actividad asistencial, asimismo hacer constar que debido a la pandemia, todos los Centros de Salud tienen que reorganizarse para poder prestar la asistencia diseñando circuitos asistenciales específicos separados para urgencias y patología respiratoria.

El hecho de no haber priorizado esta infraestructura sobre otras hace que sea el único de toda nuestra Zona Básica de Salud que comprende los municipios de Perales de Tajuña, Valdilecha, Carabaña, Orusco y Tielmes, que no cumpla con los requisitos mínimos para poder realizar en condiciones ni las técnicas requeridas en la actual pandemia de Covid-19, y ahora tampoco se pueda seguir el mismo ritmo de vacunación que van a realizar en los consultorios y centros de salud de los municipios de nuestro alrededor.

Es por ello que solicitamos de la Comunidad de Madrid:

1º.- Dar máxima prioridad a la construcción del nuevo consultorio de Tielmes y que en el último anuncio de la Consejería de Sanidad sobre nuevos centros de salud y consultorios no apareciera nuestro municipio.

2º.- La instalación provisional de módulos prefabricados bien en la zona aneja del actual consultorio, o si no se pudiese, en terrenos provisionales para poder atender como es debido y a la altura que nuestro pueblo se merece a toda nuestra población.

3º.- Dar de nuevo máxima prioridad a estas instalaciones provisionales para que puedan utilizarse en la actual campaña de vacunación contra el covid-19 y con la que se pretende vacunar a toda la población de nuestro municipio.

4º.- Dar traslado de esta resolución a la Gerencia de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, a la Dirección Asistencial del Sureste, a la Consejería de Sanidad, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.,,

Responde el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero “yo lo que tengo que decir en primer lugar es que si el Partido Popular presenta una propuesta de instalación e módulos prefabricados esa palabra seguramente que se hubiera trastocado por barracones, de los que tanto la izquierda se ha quejado cuando se han instalado en colegios, es decir si no nos gustan en una parte tampoco en la otra, pienso que las carencias que presenta el Consultorio de Tielmes ahí están y por eso están trabajando desde el minuto uno en llevar a buen puerto la construcción del Consultorio, está claro que se puede mejorar como todo en la vida, pero de ahí a tachar al consultorio como tercermundista hay un abismo. Creo además que en el último párrafo de la exposición se falta a la verdad puesto que no es cierto que “no se pueda seguir el mismo ritmo de vacunación que van



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

a realizar en los consultorios y centros de salud de los municipios de nuestro alrededor,, Perales de Tajuña, Carabaña, Valdilecha, Orusco.¿Marcos me puedes decir cuantas vacunas se están poniendo diariamente en Perales o en Orusco?., a lo que D. Marcos responde que cree que 80;D. Miguel Ángel prosigue “no, en Perales se están poniendo dos viales que son seis dosis cada vial doce vacunas; en Valdilecha se están poniendo dos viales que son seis dosis cada vial doce vacunas, en Orusco se están poniendo un vial seis vacunas y en Carabaña se están poniendo seis vacunas que también es un vial, y en Tielmes del lunes a esta parte si no estoy mal informado se están poniendo doce vacunas es decir dos viales al día y hay previsión de terminar con las vacunas a los mayores el viernes. Nosotros hemos dado máxima prioridad a la construcción del consultorio desde el minuto uno, como he dicho anteriormente. Tanto es así que el pasado día 19 de febrero cuando tuve la reunión en la Consejería de Sanidad, solicitada por varios alcaldes al objeto de ser informados sobre la nueva ampliación del Hospital del Sureste, mi primera pregunta antes de iniciar la reunión oficial fue sobre el estado de nuestro consultorio médico. Efectivamente, nuestro consultorio no aparece en la última nota de prensa de la Consejería, según me explicaron, esto es así porque nuestro consultorio va con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid y los que salieron en la nota de prensa eran con cargo a los fondos europeos. Esa es la diferencia de por qué no aparecía en ese anuncio. En cuanto a la instalación provisional de módulos en las zonas anejas del actual consultorio, desde este Ayuntamiento siempre ha existido una voluntad de absoluta colaboración con la dirección del Consultorio y siempre se han puesto a disposición las instalaciones municipales. Sin ir más lejos, la semana pasada, a la vista de que los vecinos de Tielmes tenían que trasladarse a Perales para ser vacunados, ofrecimos a la dirección del consultorio la parte baja de la biblioteca que como sabéis tiene entrada por la C/ Huertas y salida por la calle Real, a para llevar a cabo esas vacunas. La dirección del consultorio respondió que iban a cambiar la estrategia y que el lunes pasado iban a empezar a poner las dosis de vacunas que te comento, porque entendía que se podían realizar en el mismo consultorio como en efecto se han estado realizando esta semana, entran de seis en seis y se mantiene la distancia de seguridad, se puede mejorar por supuesto pero de ahí a decir que es un consultorio tercermundista hay un abismo, me gustaría que alguno de vosotros hubiera estado en un hospital realmente tercermundista; entonces si sabría la realidad. Creo que el ritmo de vacunación se puede ralentizar, pero no precisamente por falta de infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sino por falta de vacunas, esto es una obviedad. Según el propio Ministerio de Sanidad entre febrero y marzo deberían llegar 9,7 millones de dosis a España. Sin embargo, ni se han recibido ni se van a recibir todas las previstas. En febrero el Gobierno esperaba 4,2 millones, pero solo llegaron 2,8. Es verdad que la situación ha mejorado en marzo (ya se han recibido 2,1 de los 5,5 millones de dosis esperadas), no es suficiente para cubrir los retrasos y es altamente improbable que en lo que queda de mes se reciban los casi 5 millones de dosis que faltan. Si queremos justificar que en el Consultorio de Tielmes ha administrado unas vacunas habrá que decir la verdad y la verdad con datos es que a los mayores de 80 años el viernes se les va a terminar de vacunar y efectivamente no hay vacunas, pero no porque la Comunidad de Madrid no las tenga sino porque no se las ha suministrado el Gobierno de la Nación por x razones, que a lo mejor el Gobierno no tiene culpa, es culpa de los fabricantes que no están cumpliendo con lo que se comprometieron, ahí yo no pongo en el punto de mira a nadie, lo que sí es verdad es que las vacunas no están llegando y esa es una realidad, no están llegando en la medida que ha dicho el propio Ministerio de Sanidad.,,

A continuación solicita la palabra D. Mateo González, Concejala del Grupo Socialista “yo si he estado en el tercer mundo, en República Dominicana y en un Campo de Refugiados del Sahara, allí me tiré tres meses montando un Centro de Salud, y sé lo que es un Centro de Salud



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

tercermundista, y te puedo asegurar que en Tinduf lo que montamos está mejor que lo que tenemos, República Dominicana está muchísimo peor muy mal, allí fui con Manos Unidas, no se puede hacer fuera del Centro la vacunación por una sencilla razón, porque quien está llevando la vacunación es enfermería no es medicina, y después de la reunión, a la que haces mención se hace una reunión en el Centro de Salud y es enfermería la que pone las dificultades, precisamente porque ante un ataque anafiláctico no contaríamos en la Biblioteca con nada, habría que salir corriendo al Centro de Salud, preferimos tener todo en el Centro de Salud sobre todo para a las personas mayores poder cuidarlas, un ataque anafiláctico le puede ocurrir a una persona mayor o menor sin embargo los mayores se están portando.., ayer hasta se me caían las lágrimas por lo bien que lo están haciendo, cuando empezamos la vacunación en la que estaba yo presente todos y cada uno de los días, vacunamos a sesenta personas de Tielmes en Perales de golpe, aquí podemos vacunar a seis, terminamos mañana, la primera dosis de la vacunación; de todas formas después de que ayer a las doce hubiera Presupuestos Generales en la Comunidad de Madrid y dos horas más tarde no hubiera Presupuestos Generales en la Comunidad de Madrid, lo que digan son palabras que se las lleva el viento, lo que es fehaciente es que los fondos de la Comunidad de Madrid que ahora mismo está en funciones y deja de haber esos fondos, no hay Consultorio por ahora para Tielmes, sin embargo con los fondos de la Unión Europea sí, porque no está en funciones quiere decirse que ahora mismo ni hay fondos para eso ni hay fondos para nada son palabras, yo lo que vi y lo que mandaron por correo de la Dirección General es que Tielmes no estaba en los centros prioritarios, lo demás son palabras y aquí lo que interesan son hechos, podríamos haber terminado de vacunar a un ritmo de doce más doce, porque se le ofrecieron cuatro viales a Tielmes, y cuatro viales a Perales que sí los tiene, y en Tielmes se quedaron en dos.,,

El Sr Alcalde pregunta qué diferencia hay en colocar en terrenos actuales del Consultorio Médico o bien en otro lugar instalación de módulos prefabricados o en la Biblioteca, a lo que D. Mateo González responde que se llega al Centro de Salud más rápido, se cierra el Centro de Salud y se lleva a los módulos a donde estén; D. Miguel Ángel continúa “este Ayuntamiento siempre ha puesto las instalaciones a disposición, dentro de un mes y medio cuando se termine el Ayuntamiento, todas las instalaciones de arriba quedarán para uso del Consultorio si lo desean como ya lo saben la Dirección del Centro y la Consejería; pero yo no soy adivino de lo que iba a pasar ayer; todo estaba organizado de tal manera que existiese la posibilidad de usar el Auditorio, el Ayuntamiento se va a retrasar cuatro meses; el Consultorio el día que estuve en la Consejería estaba en fase de licitación, el Director de Infraestructuras me informó que estaba en período de licitación del proyecto, tiene que sacar la licitación de la redacción del proyecto que puede tardar cinco o seis meses, después tienen que sacar a licitación de la ejecución del proyecto que son otros cinco o seis meses, mero estos son plazos de la Administración esto no es que uno quiera o no quiera adelantarlos, por supuesto aquí si mañana se pusieran las máquinas a trabajar estaríamos encantados y buscaríamos la manera de que el Consultorio siguiese con su funcionamiento normal, aquí o en cualquier lado, pero igual que una vacuna no se puede poner hasta 21 días o 22 o período que sea necesario, la Administración para los períodos de licitación tiene los meses que tiene, insistir en que este Ayuntamiento siempre ha estado y es clara la postura de apoyo absoluto a los sanitarios del Consultorio, todas las semanas me paso por allí y unas veces puedo y otras no puedo hablar pero siempre intercambiamos intenciones y hablo con total claridad y se lo expuse a la directora del Centro la semana pasada.,,

D. Víctor Resino, concejal socialista solicita la palabra, “yo quiero hacer un comentario sobre los barracones o como queramos llamarlos porque creo que se tergiversa mucho este tema,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

porque comparar la utilización de los barracones con educación a la utilización de los barracones en este momento que estamos pasando, creo que es tergiversar mucho y de una manera que no se debería de hacer por la situación que estamos pasando, aquí la mayoría ha pasado por el Instituto de Villarejo, y había barracones y los barracones en educación eran permanentes y estamos pidiendo unos barracones que no son permanentes, porque el Consultorio de Salud no cumple con las condiciones y se supone que cuando la Comunidad de Madrid apruebe las licitaciones y todos los procesos que tenga que hacer construirá o remodelará el Consultorio y cumplirá las condiciones, hay que diferenciar los barracones permanentes que había en Educación y un barracón que es puntual y es temporal para una situación en concreto que es la vacunación en esta situación que estamos pasando, quiero que conste en Pleno que no estoy nada de acuerdo con la reflexión que ha hecho el Alcalde en este sentido.,,

D. Miguel Ángel Barbero responde que se entiende perfectamente que la instalación de barracones no es permanente, “soy plenamente consciente de lo que ha pedido el Partido Socialista, es decir, instalación de barracones temporales, pero da igual porque habéis criticado hasta el Zendal que lo admira todo el mundo, el viernes estuve en el Zendal porque, llevé a una persona allí a vacunarse y me quedé en la puerta esperando, y había un chaval esperando, y salía la persona que acompañaba preguntando si este hospital estaba antes de la pandemia, la gente salía comentando el esfuerzo que se ha hecho en la construcción del Zendal, y desde la izquierda hasta ser ha saboteado, qué Más podemos pensar.,, A lo que D. Mateo pregunta de donde salió el personal de este Hospital, y cuantas vueltas tienen que dar las ambulancias para entrar.

Realizada la votación esta arroja un resultado de seis votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Popular, y cinco a favor emitidos por los Concejales del Grupo Socialista, por lo que no se aprueba la propuesta.

Interviene para finalizar D. Alfonso García, Portavoz Popular que quiere razonar los motivos del voto en contra pregunta si son ciertos los datos que ha dado Miguel Ángel de la vacunación de los mayores de 80 años en Valdilecha, Perales, Carabaña y Orusco? A lo que D. Marcos responde que sí; y Alfonso argumenta que entonces esta moción falta a la verdad, porque dice que textualmente que no se puede seguir este ritmo de vacunación; y con esos datos la moción falta a la verdad, y por tanto no puede votar a favor. “Tenéis escozor con el Consultorio de Tielmes y con el Zendal y el Ifema.,, a lo que Marcos responde que con el Consultorio no tienen ningún escozor porque es algo que han pedido ellos, y del Zendal no ha hablado nadie más que el Alcalde, y que lo que les interesa es el bienestar de nuestros vecinos.

VII.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

-. Decreto de fecha 06 de Noviembre de 2020, por el que se acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de refuerzo de la limpieza de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial y en materia de refuerzo de plantilla y de limpieza en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación Infantil como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID 19.

-. Decreto de fecha 03 de Diciembre de 2020, por el que se aprueba Memoria valorada por importe de 28.946,75 € para el desarrollo del Proyecto denominado “Punto activo de Ejercicio Físico saludable, Zona del Caz Chico.,, y se solicita subvención por el mismo importe.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 03 de Diciembre de 2020, por el que se aprueba el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tielmes, para el desarrollo del proyecto “Tielmes en Forma 20-21, en el marco de la V edición del Programa de colaboración institucional en Proyectos de actividad física y salud.
- Decreto de fecha 10 de Diciembre de 2020, por el que se aprueba Licencia de Segregación sobre finca ubicada en Avda. del Ferrocarril N° 14.
- Decreto de fecha 14 de Diciembre de 2020, por el que se acuerda aprobar la formalización de Convenio de Colaboración con el Instituto de Educación Secundaria EUROPA para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional Reglada.
- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 2020, por el que se acuerda conceder descuento por importe de 580,00 € a aplicar en el mes en curso a la adjudicataria del Contrato de Concesión de Servicios para la explotación del Bar de la Piscina Local , a causa de los 15 días de cierre obligatorio por COVID 19.
- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 2020, por el que se acuerda aprobar la certificación nº 12 correspondiente a las obras de contrato de obras de construcción "Nueva Casa Consistorial,, suscrita por la Dirección de Obra por importe de 44.199,23 (IVA incluido).
- Decreto de fecha 18 de Diciembre de 2020 Contratar con RICOPIA HENARES S.A. el suministro de diez Medidores de Calidad de Aire, por un precio de 1.780,00 € más el 21% DE IVA 373,8 €.
- Decreto de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que se acuerda aprobar expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, Expdt. n.º 04/2020, por importe de 120.000,00 €.
- Decreto de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que se acuerda aprobar expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, Expdt. n.º 05/2020, por importe de 87.080,00 €.
- Decreto de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que se acuerda aprobar expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, Expdt. n.º 06/2020, por importe de 93.120,00 €.
- Decreto de fecha 28 de diciembre por el que se acuerda aprobar la nómina del mes de Diciembre de 2020.
- Decreto de fecha 22 de enero de 2021 por el que se acuerda aprobar con efectos 01 de Enero de 2021, la subida de las retribuciones del personal, un 0,9 %.
- Decreto de fecha 07 de enero de 2021, por el que se acuerda solicitar el pago anticipado de la subvención correspondiente al proyecto denominado Modernización y mejora de la red de



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

alumbrado público en las calles Real, Huertas, Juan XXIII, Cercado y Carretera de Valdilecha por importe de 46.391,40 €.

-. Decreto de fecha 21 de enero de 2021 por el que se acuerda aprobar la baremación de criterios de valoración de candidatos para el PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CONVOCATORIA DE 2020).

-. Decreto de fecha 21 de enero de 2021 por el que se acuerda adscribir una trabajadora desempleada al PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CONVOCATORIA DE 2020), de acuerdo con la puntuación obtenida como personal de limpieza.

-. Decreto de fecha 22 de enero de 2021, por el que se acuerda aceptar subvención por importe de 107.446,50 €, correspondientes a la anualidad de 2021 del Programa de Apoyo a Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024.

-. Decreto de fecha 25 de enero de 2021, por el que se acuerda adjudicar a ACADEMIA LIDER SYSTEM S. L. por importe de 1.920 € el contrato para Impartir Curso de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES- COVID19 (30horas) a los trabajadores que forman parte del Proyecto de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

-. Decreto de fecha 27 de enero de 2021, por el que se acuerda aprobar las nóminas del mes de enero de 2021.

-. Decreto de fecha 28 de Enero de 2021, por el que se acuerda aprobar Memoria valorada para la ejecución de la actuación denominada “Mejora de la red viaria rural de uso agrario en la Vega de Tielmes,, por importe de 48.202,18 € (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, y se acuerda solicitar subvención por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.

-. Decreto de fecha 11 de Febrero de 2021 por el que se acuerda aprobar la baremación de criterios de valoración de candidatos para el Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

-. Decreto de fecha 11 de Febrero de 2021, por el que se acuerda adscribir cuatro trabajadores desempleados, de acuerdo con la puntuación obtenida al proyecto Proyecto de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia del desarrollo del Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID 19.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- . Decreto de fecha 11 de Febrero de 2021, por el que se solicita subvención por importe de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) para la dotación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal en el año 2021.
- . Decreto de fecha 12 de Febrero de 2021, por el que se solicita ayudas para las Corporaciones Locales por un importe de 26.624,21 € para hacer frente a situaciones de emergencia o catástrofe pública a causa de la “Borrasca Filomena,,.
- . Decreto de fecha 12 de Febrero de 2021 por el que se aprueba la certificación nº 13 correspondiente a las obras de contrato de obras de construcción "Nueva Casa Consistorial,, suscrita por la Dirección de Obra por importe de 60.386,50 (IVA incluido).
- . Decreto de fecha 19 de Febrero de 2021, por el que se acuerda aprobar la reapertura de los Parques y Jardines del Municipio a partir del Viernes 19 de Enero de 2021.
- . Decreto de fecha 22 de Febrero de 2021 por el que se aprueba las nóminas del mes de Febrero de 2021.
- . Decreto de fecha 22 de Febrero de 2021, por el que se acuerda conceder una rebaja del 50% en el canon concesional durante el tiempo que se prolongue el Estado de Alarma, con el objeto de proceder al reequilibrio del contrato de concesión de Servicios de la explotación del Bar de la Piscina Municipal
- . Decreto de fecha 09 de Marzo de 2021, por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención para el desarrollo del proyecto denominado X EDICIÓN: GRAN CONCIERTO DE MÚSICA POPULAR, por importe de 3.500,00 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS).
- . Aprobación de relación de facturas de fechas 21, 22, 28, 29 y 31 de Diciembre de 2020; de 04, 07, 08, 13, 19, 21, 22, y 29 de Enero; 01, 03, 04, 05, 08, 09, 15, 18, 22 de Febrero; 03 y 09 de Marzo de 2021.

D. Carlos Hernando Concejal de Deportes y Seguridad hace las siguientes manifestaciones, “los cuatro agentes de Policía ya están vacunados, y los parques y zonas de ocio o al aire libre están abiertas ya con su correspondiente desinfección diaria, en cuanto al tema deportivo el Polideportivo sigue su curso habitual con las correspondientes medidas de seguridad, desinfecciones y demás, y se están pintando los muros, fachadas y demás instalaciones del campo de fútbol.,,

D. Luis Daniel Cadenas Concejal de Festejos , Juventud y Nuevas Tecnologías manifiesta, “me gustaría reconocer y dar las gracias a quienes participaron en los concursos navideños tanto en el de decoración como en el de Belenes y a los comercios que participaron en el concurso de escaparates, y la campaña de apoyo al negocio local, por último dar las gracias a todos los que participaron en la Cabalgata, entre comillas de Reyes, por hacerlo especial dadas las circunstancias que atravesamos y dar las gracias a todos mis compañeros que estuvieron ayudando y a todos los padres y madres que hicieron todo un poco más fácil, a todos los que hicieron tanto de Reyes Magos como pajes, agradecérselo.,,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Dña. Carmen Martínez, Concejal de Educación y Asuntos Sociales “con respecto a la Concejalía de Educación, en la Casita hemos llevado a cabo el cambio de las griferías y pintado, el comedor ha aumentado sus usuarios, respecto al Colegio hemos construido una rampa, en la entrada principal; hemos hecho entrega de mascarillas a todos los alumnos por parte de la Miscam, el colegio forma parte de un programa escolar de consumo de fruta y leche de la Unión Europea.,,

Dña. Emilia Redondo, Concejal de Cultura y Turismo, “respecto a Cultura y Turismo seguimos el curso de las Escuelas de Música, Danza e inglés con toda normalidad también con todas las medidas de seguridad y desinfecciones diarias, la Biblioteca continúa con los cambios de los carnets, se están digitalizando los anteriores y también nuevos usuarios con gran aceptación y así se les proporciona la posibilidad de acceder a todas las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, continuamos sin actividades presenciales en el Auditorio por razones evidentes, y por lo que tampoco se va a llevar a cabo la semana cultural que veníamos realizando desde 2016, los Museos siguen funcionando correctamente, debido a la situación sanitaria que nos ha tocado vivir, queda suspendida muy a nuestro pesar la celebración del Judas 2021, una triste pero necesaria decisión provocada por la pandemia que nos deja otro año más sin esta tradición y referente cultural para los vecinos de nuestro pueblo.,,

A continuación, interviene el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero:

“En cuanto a la situación sanitaria en nuestro municipio, el número de personas positivas en covid-19 es de 14, según los últimos datos facilitados por el personal de nuestro consultorio. En el anterior Pleno, si no mal recuerdo, dimos cuenta de 4 positivos, lo cual quiere decir claramente que hoy estamos algo peor que el pasado 10 de diciembre, aunque confiamos en que la situación vaya mejorando con el pasar de los días. Creemos importante seguir mandando mensajes de prudencia y responsabilidad, recordando las medidas que nos protegen y que se han demostrado útiles para luchar contra este dichoso virus. En cuanto a las fechas navideñas, debo decir que se ha intentado celebrar de la mejor manera posible, adaptándonos, como no podría ser de otra manera, a las restricciones que en esos momentos estaban vigentes: Se publicaron, a través de redes sociales, vídeos musicales y de danza, nos visitó el Cartero Real que instaló su buzón en la Plaza de la Iglesia para que todos los niños de Tielmes pudieran enviar sus cartas, también hubo actuaciones teatrales gratuitas dirigidas a familias con niños entre 6 y 12 años. Esta actividad se realizó dentro de las actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, nos visitaron SSMM los Reyes Magos de Oriente. No hubo la tradicional cabalgata. pero sus Majestades hicieron el esfuerzo de entregar los juguetes a domicilio, nos acordamos del comercio local y se lanzó una campaña de apoyo al negocio local “Confíanos tu Navidad.,,

No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer todo el esfuerzo de tantas y tantas personas por su trabajo, encaminado única y exclusivamente, a lograr mantener la ilusión de estas pasadas fechas navideñas en todas y cada una de las casas de Tielmes: a la escuela de Danza, a la Escuela Municipal de Música, a la Rondalla de la Escuela de Municipal de Música, a la Armonía Musical de Tielmes, a la Asociación de Teatro, a los participantes del tercer concurso de Belenes, a SSMM los Reyes Magos de Oriente, si me dejo alguno, me disculpo y que se de también por agradecido.



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

Como sabéis se declaró a nuestro pueblo zona catastrófica para paliar los desperfectos ocasionados por el temporal, a estos efectos se realizó una valoración de daños que se mandó y hasta la fecha no sabemos nada más al respecto.

En cuanto a- Centros educativos, se dotó tanto al colegio como a la casita de medidores de CO2 para la comprobación de la calidad del aire y la correcta ventilación de las aulas. También se le hizo entrega al colegio de las mascarillas que nos hizo llegar la Mancomunidad de Servicios Miscam. Como sabéis también hasta el último Pleno habíamos recibido 1550 mascarillas quirúrgicas de Delegación de Gobierno, a las que hay que sumar otras 400 que se recibieron la semana pasada. Hacen un total de 1950 mascarillas desde que se inició la pandemia hace ya un año.

En cuanto a las subvenciones ahora mismo estamos con un programa de formación en alternativa con la actividad laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del Covid se ha obtenido una subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid para la contratación laboral durante los siguientes seis meses, para los siguientes perfiles, cuatro jardineros, dos oficiales de primera, albañil. Un pintor y un personal de limpieza, es decir el importe de la subvención es 93.120 euros, quedando ahora mismo los cuatro jardineros ahora llevan ya trabajando unas semanas con nosotros también el pintor y también la persona de limpieza, únicamente quedan los dos oficiales de primera que darán comienzo a finales de marzo, hemos hecho también un convenio de colaboración en materia de refuerzo de limpieza para centros públicos de educación infantil primaria y especial y en materia de refuerzo de plantilla de limpieza en centros educativos de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil como consecuencia de la situación excepcional generada por el Covid 19, desde la Consejería de Educación nos informan de la prórroga de este convenio que en principio era hasta diciembre y lo han prorrogado hasta el 30 de junio, el Ayuntamiento recibirá una subvención de 11970 euros para gastos derivados del esfuerzo en limpieza, tenemos también una subvención destinada a inversiones para la prestación de servicios de competencia municipal, el Ayuntamiento ha obtenido esta subvención de la Dirección General de Administración Local por un importe de 46.391,40 € para el desarrollo del proyecto denominado Modernización y mejora de la red de alumbrado público de las calles Real, Huertas, Juan XXIII, Cercado y Carretera de Valdilecha las actuaciones consisten en sustitución de las farolas que tenemos de 8 metros por otras tipo Villa que son de 3 metros con luminaria led que es más eficiente y tiene mayor capacidad de alumbrado, se van a retirar unas 27 farolas antiguas y se colocaran las 60 nuevas, tenemos también una subvención de acción de formación profesional para el empleo dirigido a jóvenes inscritos como beneficiarios del fichero nacional de garantía juvenil, se ha obtenido una subvención por importe de 19467,60 euros para impartir un curso de formación Herramienta web 2.0 a jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, se trata de una acción formativa de 100 horas de formación general a la que habría que añadir 36 horas de formación complementaria está previsto que se ofrezcan unas 15 plazas y el plazo de ejecución del proyecto abarcará los años 2021 y 2022, también tenemos una subvención de 7.542 € para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados dentro del sistema de Formación Profesional para el Empleo de ámbito laboral para trabajadores desempleados por un importe de el Curso es Competencias Digitales Avanzadas de 60 Horas de duración y está previsto que se ofrezcan otras 15 plazas y el plazo de duración también serán el año 2021 y 2022, por último tenemos un convenio con un Centro Educativo para prácticas, se ha firmado un Convenio con el IES Josefina Aldecoa de Alcorcón, para la realización de un



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

programa de formación en centros de trabajo dirigido a alumnos que cursan formación profesional reglada en ese instituto porque un vecino del pueblo vino a la oficina me preguntó si podía hacer prácticas y lógicamente le dije que sí , ha habido que firmar este convenio para llevarlo a cabo.,,

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra a D. Marcos Ortiz, Portavoz Socialista, “el pasado 08 de Marzo fue el día de la mujer y felicitar a todas las mujeres trabajadoras, en especial a las de nuestro pueblo y preguntar, aunque la situación del COVID está como está, si se está replanteando algo de las fiestas para agosto., D. Miguel Ángel responde “vamos despacio intentando ver el día a día y si se puede hacer se hará algo lógicamente, vamos a pensar a ver cómo estamos después de semana Santa, esperar un poco, la evolución de la pandemia y en función de como nos encontremos nuestra ilusión sería poder hacer cuantas más cosas mejor pero la realidad dictará un poco el curso de todo eso.,; D. Víctor Resino pregunta en qué consiste el programa de leche y fruta del Colegio a lo que responde Dña. Carmen Martínez que es un programa para todos los colegios y que traen todas las semanas fruta y leche, y los niños que quieren desayunan una pieza de fruta o leche, D. Víctor pregunta si incluye formación a lo que Dña. Carmen responde que no, que es fruta, leche y hortalizas, que al Colegio aquí está viniendo la leche y la fruta y la está tomando los niños que quieren.

D. Víctor pregunta en cuanto a la celebración del Judas como se va a hacer si dos quintas a la vez, a lo que Dña. Emilia Concejal de Cultura responde que “lo tenemos en mente, lo pensaremos en el supuesto de que las quintas quisieran hacerlo todas juntas pero se hablará cuando veamos que se pueda hacer, Dios quiera que el año que viene, ya lo estudiaremos,, D. Alfonso y Miguel Ángel dicen que se valorarán todas las posibilidades pero que son partidarios de que se celebre en Semana Santa, y que se reunirán con los quintos. D. Víctor ofrece ayuda si pueden ayudar en esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 21:00 horas y 13 minutos de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,